

RAD: 2020-00213-00
DEMANDANTE: PEDRO PEÑARANDA GARAVITO
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial de 8 de marzo de 2021 mediante el cual el acreedor GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER allega acreencia y poder.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento del deudor y promotor la solicitud elevada por el acreedor GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en memorial del 8 de marzo de 2021 y se le reconoce personería a la abogada ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS para que actúe como apoderada judicial de dicha entidad, de conformidad con el poder otorgado.

Por secretaria se remitirá el link del expediente digitalizado solicitado por el acreedor.

Po último, recordar que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy 26 de marzo de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. 049.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario